EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **INDUSTRIAL CONCONCRETOS S.A.S.**, representada legalmente por la señora **MARÍA CLARA TIRADO MESA**, que dentro del expediente No**. 3828,** la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 11 de diciembre de 2015-
---**AUTO NUMERO: U 201500006173.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**RESUELVE**--- **ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO** de la sociedad **INDUSTRIAL CONCONCRETOS S.A.S.** con NIT. 890.908.901-9, representada legalmente por la señora **MARÍA CLARA TIRADO MESA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.732.326 o por quien haga sus veces, titular de la Licencia de Exploración Minera No. **3828**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILÍCEAS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **GIRARDOTA** de este Departamento, otorgada mediante Resolución No. 004841 del 28 de febrero de 2013 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 20 de septiembre de 2013, con el Código No. **L3828005; EL CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL No. 001812** del 28 de octubre de 2015 que evalúa el ciclo V, correspondiente a los **INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL - IFI,** realizado al interior de las diligencias de la presente Licencia; de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.--**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A MULTA** a la sociedad **INDUSTRIAL CONCONCRETOS S.A.S.** con NIT. 890.908.901-9, representada legalmente por la señora **MARÍA CLARA TIRADO MESA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.732.326 o por quien haga sus veces, titular de la Licencia de Exploración Minera No. **3828**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILÍCEAS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **GIRARDOTA** de este Departamento, otorgada mediante Resolución No. 004841 del 28 de febrero de 2013 e inscrita en el Registro Minero Nacional el día 20 de septiembre de 2013, con el Código No. **L3828005;** para que en virtud de lo dispuesto en los artículos 67 y 75 del Decreto 2655 de 1998 en concordancia con lo preceptuado en el artículo 111 de la Ley 1450 de 2011 y la Resolución 91544 del 24 de diciembre de 2014 que reglamenta lo relacionado con la imposición de multas por incumplimiento de obligaciones contractuales emanadas de los títulos mineros, **y en un término no mayor a treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto; allegue el Formato Básico Minero anual del año 2013 y el Formato Básico Minero semestral del año 2014.---**PARÁGRAFO:** El Formato Básico Minero - FBM- anual deberá contener el anexo solicitado en el ítem B.6.2: Plano georeferenciado donde se muestren las labores de exploración, labores de preparación, labores de desarrollo y/o frentes de explotación que se adelantaron en el año reportado (Cumpliendo con el decreto 3290 del 18 de noviembre de 2003, del Ministerio de Minas y Energía para la Elaboración de Planos).---**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.--**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ---**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 07 de junio de 2016 a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado 13 de junio de 2016 a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo